



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO**

Administración

**Aprobación relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral, de la plaza de ordenanza, vacante en la plantilla municipal.**

*Resolución de Alcaldía n.º 74, de fecha 19/03/2026 ,del Ayuntamiento de CUEVAS DEL CAMPO por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral, de la plaza de ordenanza, vacante en la plantilla municipal.*

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 74, de fecha 19/03/2026 ,del Ayuntamiento de CUEVAS DEL CAMPO por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral, de la plaza de ordenanza, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 74 de fecha 19/03/2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral de la plaza de ordenanza vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

\_A la vista de los antecedentes obrantes en este expediente.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ORDEN	DNI	Apellidos	Nombre
1	4571****F	GEA REQUENA	ANGELINA
2	4592****P	LÓPEZ PRIETO	RAMSÉS
3	2328****K	MUÑOZ SÁNCHEZ	FÁTIMA MARÍA
4	4586****E	TORTOSA POZO	MARÍA DEL CARMEN

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ORDEN	DNI	Apellidos	Nombre	Causa(s) exclusión
1	3049****M	ASENCIO CASTILLO	TERESA REMEDIOS	No certificado de antecedentes sexuales
2	7614****C	AVILÉS MORENO	DOLORES	No certificados de antecedentes penales ni sexuales
3	4571****F	CARMONA RUIZ	EVA ALSACIA	No certificados de antecedentes penales ni sexuales
4	4571****D	CASTELLAR PÉREZ	ÁNGEL MANUEL	No certificados de antecedentes penales ni sexuales
5	5359****Y	CASTILLO MEDINA	ÁNGEL	No DNI, no certificados de antecedentes penales ni sexuales
6	7614****B	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	RAMIRO	No certificado de antecedentes penales
7	4592****T	GARCÍA MARTÍNEZ	ADORACIÓN	No certificado de antecedentes penales
8	4592****P	GONZÁLEZ NOGUERA	SHEILA MARÍA	No DNI, no certificados de antecedentes penales ni sexuales
9	5252****X	HERAS GALIANO	ARCADIO	No certificado de antecedentes sexuales
10	4571****D	HERNÁNDEZ GUEVARA	JUAN CARLOS	No certificados de

antecedentes penales

ni sexuales

11 5251\*\*\*\*N MARTÍNEZ MONTOYA JAIME No certificados de

antecedentes penales

ni sexuales

12 7614\*\*\*\*K MARTÍNEZ VALERO MANUELA No certificados de

antecedentes penales

ni sexuales

13 5252\*\*\*\*Q ROMERA PARRA SILVIA No tasa, no certificados

de antecedentes

penales ni sexuales

---

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Dar traslado de esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

En Cuevas del Campo, a 19 de Marzo de 2026.  
Firmado por: Carmen Rocío Martínez Ródenas